

Nº 127

19 ENE. 2016

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. Ley N°19.886, Art. 10°, N°8 del Reglamento de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
4. El Memorando N°1006 de fecha 15.12.2015, de la Directora del Departamento de Salud El Quisco;
5. Las cotizaciones de los proveedores: CONSTRUCTORA MENDEZ CARRASCO LIMITADA, RUT: N°76.559.106-6, por un monto de \$724.710.- IVA incluido; MARCELO PATRICIO DIAZ JOFRE, RUT: N° [REDACTED], por un monto total de \$554.540.- IVA incluido; y GONZALO ESTEBAN RIVERA TAPIA, RUT: N° [REDACTED], por un monto total de \$438.404.- IVA incluido;
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°013 de fecha 14.01.2016, de la Directora del Departamento de Salud El Quisco.
7. El Memorando N°031 de fecha 14.01.2016, de la Directora del Departamento de Salud El Quisco;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de reponer las puertas de acceso ubicadas en el sector de urgencias del CESFAM El Quisco para así otorgar una atención adecuada a los usuarios del CESFAM El Quisco;
2. Que las necesidades de llevar a cabo dicha adquisición que se ajustan a lo establecido en el Art. 10, N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en consideración a que por la naturaleza de la negociación existen circunstancias y características del contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato o Contratación Directa, la que en este caso corresponde a una contratación menor a 10 UTM (\$438.404.- IVA incluido);

DECRETO:

- I. Autorízase la adquisición de 02 puertas de aluminio tipo AM32 o AM35 en perfiles de medida 72, de dimensiones 1,61m de ancho por 2,01m de alto, con sus juegos de quicios, una cerradura de alta calidad y una juntura de felpa, por la suma total de \$438.404.- (cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuatro pesos) IVA incluido, contratándose al proveedor GONZALO ESTEBAN RIVERA TAPIA, RUT: N° [REDACTED], mediante trato directo por ser ésta una contratación menor a diez unidades tributarias mensuales;
- II. Autorízase Orden de Compra N°3692-13-SE16, a nombre de: GONZALO ESTEBAN RIVERA TAPIA, RUT: N° [REDACTED], por un monto total de \$438.404.- (cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuatro pesos) IVA incluido, correspondiente a la adquisición de 02 puertas de aluminio tipo AM32 o AM35 en perfiles de medida 72, de dimensiones 1,61m de ancho por 2,01m de alto, con sus accesorios de instalación;
- III. Impútese este gasto al Subt 22, ítem 06, Asignación 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del presupuesto de Salud Municipal vigente;
- IV. Adopte el Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.-
- V. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.-



MARLENE CATALAN MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Archivo,
- Dépto. de Salud.-
- NCP/MCM/rbv.-